

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-001-2017

INFORME DE EVALUACIÓN

I. RESUMEN EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P02	CONSORCIO LLPP1	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P03	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P04	CONSORCIO PPR 2017	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HABIL	0	0		SI	SI
P05	CONSORCIO INTERVIAL 3A	PENDIENTE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-		SI	SI
P06	CONSORCIO SERINCO - PEYCO RUTA 54	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P07	3 B PROYCTOS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P08	CONSORCIO JP-GP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P09	CONSORCIO INTERVENTORIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
	CUNDINAMARCA SEDIC – CB									
P10	CONSORCIO CORTIJO 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P11	CONSORCIO INOBO	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-		SI	SI
P12	CONSORCIO SIBERIA RUTA 54	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P13	CONSORCIO ARSIL CUNDINAMARCA 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P14	CONSORCIO RUTA 54	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO (LITERAL F numeral 3.12 del PLIEGO)	SI	SI
P15	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P16	VELNEC S.A.	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P17	CONSORCIO ECOVINO	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P18	JOYCO S.A.S.	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P19	CONSORCIO EPSILON GUALIVA	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P20	CONSORCIO ETA-CNS-SIBERIA	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P21	CONSORCIO BOGOTA - VILLETA 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	NO
P22	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P23	CONSORCIO INTERVENTORES CONCESIÓN CUNDINAMARCA	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P24	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA 2017	PENDIENTE	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	NO
P25	SESAC S.A.	PENDIENTE	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P26	CONSORCIO RUTA 54 EL VERGEL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P27	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P28	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P29	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P30	CONSORCIO EL VINO 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P31	CONSORCIO VILLETA SERVINC-VQM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P32	UNIÓN TEMPORAL AUTOPISTA BOGOTÁ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P33	CONSORCIO ETSA – SIGA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P34	CONSORCIO ALIANZA BOGOTÁ	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P35	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P36	CONSORCIO ITERBOGOTÁ 001-2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	700	100	800	SI	SI
P37	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P38	SUPERING S.A.S. SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P39	CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P40	CONSORCIO INTERVIAS CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	NO
P41	CONSORCIO INTERCUND	PENDIENTE	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P42	CONSORCIO A&C 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P43	CONSORCIO SEG RUTA 54	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P44	CONSORCIO INTERVENTORES CONCESIÓN SABANA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P45	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P46	CONCOL INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P47	CONSORCIO EL CORTIJO GH	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P48	CONSORCIO CONCESIÓN 447 CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P49	CONSORCIO ACCESOS IS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P50	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P51	CONSORCIO VILLETA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P52	CONSORCIO INTERVIAS CUNDINAMARCA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P53	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC INGENIEROS S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P54	CONSORCIO SUPERVISIÓN SIBERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	NO
P55	GNC INGENIERIA S.A.S	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	100	100	SI	NO
P56	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P57	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	0	-		SI	SI
P58	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P59	CONSORCIO RUTA 54 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P60	CONSORCIO INTERCON 447	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	NO
P61	CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-		SI	SI
P62	CONSORCIO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	NO
P63	CONSORCIO INTERVENTOR CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P64	CONSORCIO RTEC RUTA 54	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-		SI	SI
P65	CONSORCIO INTERCUN	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P66	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P67	CONSORCIO INGEVIAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HABIL	-	-		SI	SI
P68	CONSORCIO ALTOS DEL VINO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P69	CONSORCIO RUTA 54	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI
P70	CONSORCIO INTERVENTORES RUTA 54	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2011									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P71	CONSORCIO SANTA FE AYG	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	0	-		SI	SI
P72	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P73	CONSORCIO GIS - CIC 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P74	CONSORCIO B.G. 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	SI	SI
P75	CONSORCIO H.M.V. ECG	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-		SI	SI

II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones presentados se encuentran publicados en el SECOP.

1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

En el proceso de verificación de las propuestas se establece la siguiente situación respecto de los proponentes que son objeto de alguna observación en el aspecto jurídico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P04	CONSORCIO PPR 2017	<p>1. En el documento de conformación del consorcio, (cláusula novena), ante la eventual adjudicación del proceso a este proponente, se condiciona la cesión de la participación en el Consorcio de la firma PPENG S.A., por la obligación que surge de la cláusula (sección 2.03) de la minuta del contrato relativa a la constitución de una sucursal en Colombia. Este aspecto debe ser modificado, toda vez que esta es una obligación que surge como aplicación de la legislación vigente en Colombia y no puede ser objeto de condicionamiento.</p> <p>La cláusula décima del documento de conformación de la figura asociativa, no es clara, y al parecer busca un condicionamiento a la Entidad, por lo tanto, se requiere al proponente su aclaración o modificación, pues no es claro que se pretende con ella.</p> <p>2. A folio 102 el proponente aporta poder otorgado por el representante legal de Project Partners LDT Consulting Engineers, dicho poder no obstante que se encuentra en idioma castellano, fue otorgado en Montagnola (Suiza), con presentación o reconocimiento ante notario en ese país, al respecto se determina que el reconocimiento ante notario no cuenta con traducción oficial, al igual que el Apostille del mismo. Igual sucede con el reconocimiento ante notario del pasaporte del señor Giancarlo</p>	<p>1. El proponente debe aclarar el documento de constitución del consorcio, toda vez que está incorporando condicionamientos a la Entidad que no son procedentes.</p> <p>2. Se debe cumplir con el trámite de legalización de documentos otorgados en el exterior.</p> <p>3. Se debe aportar certificación del garante en relación con la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>4. Respecto de los apostilles en idioma distinto del castellano se debe cumplir con el requisito de traducción y legalización de la traducción.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>Rosselli (folio 105), con lo cual no se está cumpliendo con los requisitos previstos sobre el particular en el numeral 3.15 del pliego de condiciones en relación con los documentos otorgados en el extranjero. Se requiere al proponente subsanar estos aspectos.</p> <p>3. No se aporta la certificación del garante de acuerdo con el Formato 10 del Pliego de Condiciones, el documento obrante a folios 245 a 246. El proponente debe subsanar este aspecto.</p> <p>4. Los apostilles obrantes a folios 176 y 185 del sobre 1, y los apostilles obrantes a folios 8 y 17 del sobre 1A, no cumplen con el requisito de traducción al castellano. Este aspecto debe ser subsanado por el proponente.</p>	
P05	CONSORCIO INTERVIAL 3A	<p>1. El integrante del Consorcio C.G.B. Limitada tiene vigencia hasta el 23 de enero de 2020, período que no comprende el plazo estimado del contrato y 5 años más (hasta 23 de abril de 2027), con lo que no se cumple lo previsto en el subnumeral 4.4.1.4 del Pliego de Condiciones y el segundo párrafo del literal k) de la carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá aportar el subsane correspondiente.</p> <p>2. El certificado de aportes parafiscales del integrante Rafael Javier Guisa Rueda, carece de fecha, de tal manera que no es</p>	<p>1. El proponente debe presentar el subsane correspondiente aclarando la vigencia de la sociedad C.G.B. Limitada, conforme lo permite el pliego de condiciones.</p> <p>2. El proponente debe aportar el subsane requerido en relación con el certificado de aportes parafiscales del integrante Rafael Guisa.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>posible determinar a qué fecha se presenta la información, el proponente debe subsanar este aspecto.</p> <p>3. El proponente no aporta garantía de seriedad de la propuesta.</p>	<p>3. En relación con la garantía de seriedad de la propuesta el proponente deberá presentar el subsane correspondiente.</p>
P06	CONSORCIO SERINCO - PEYCO RUTA 54	<p>En el certificado de existencia y representación legal de Peyco Colombia (Folio 75 y siguientes), se expresa que el Representante Legal necesitará de aprobación de la junta general de la compañía para todo aquello que no se encuentre comprendido en el poder otorgado por Don José Antonio Iparraguirre García, en calidad de Administrador único de Peyco S.A., a Don Ignacio Martínez González.</p> <p>Se requiere que el proponente aporte el poder anunciado a efectos de establecer cuáles son las facultades otorgadas y si existe alguna limitación.</p>	<p>El proponente debe aportar el documento requerido a efectos de efectuar la verificación correspondiente.</p>
P10	CONSORCIO CORTIJO 2017	<p>En el numeral "4.4.5 FIGURAS ASOCIATIVAS", se establece lo siguiente:</p> <p>"(a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa (según corresponde para quienes deben y quienes no deben estar inscritos en el RUP de conformidad con lo establecido en el presente pliego de Condiciones), de tal manera que sea claro que todos los representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del</p>	<p>Revisado el documento "Acuerdo Consorcial", se encuentra mal diligenciado el nombre del Consorcio, teniendo en cuenta que, en el párrafo de la designación de líder, se enuncia al "Consorcio Autonorte 2017", el cual no corresponde con el de la propuesta.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		contrato de interventoría a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente pliego de condiciones."...	
P13	CONSORCIO ARSIL CUNDINAMARCA 2017	De conformidad al numeral 4.3 del pliego de condiciones "La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al FORMATO 1 del presente pliego de condiciones"...	Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la carta de presentación de la oferta se encuentra mal diligenciada, atendiendo a la fecha suscrita "2016", lo cual no corresponde.
P14	CONSORCIO RUTA 54	<p>El Proponente es RECHAZADO en virtud de la aplicación del literal f) del numeral 3.12 del Pliego de condiciones, el cual dispone que serán rechazadas las propuestas: "Cuando el proponente no incluya la oferta económica (...)"</p> <p>Sobre el particular es necesario precisar que el día trece (13) de marzo de 2017 se llevó a cabo la audiencia de cierre del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2017, la cual se desarrolló, entre las 8:00 de la mañana y las 3:00 p.m., y se dejó constancia de todo lo actuado, en el acta de audiencia pública de cierre y recepción de propuestas, publicada a través del SECOP.</p> <p>Se resalta, que fue precisamente en desarrollo de la audiencia, donde se dejó constancia de la verificación de la información aportada por cada uno de los proponentes y que en el caso del Consorcio RUTA 54, (Proponente No. 14), se hizo constar que aportó: Original del Sobre 1, Copia del sobre 1, Original del sobre 1A y Copia del sobre 1A, y se precisó que NO APORTÓ Sobre No. 2 Oferta Económica.</p>	El proponente es RECHAZADO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>Así mismo se hizo saber que el proponente 14 Consorcio RUTA 54, contrario a lo expresado en su escrito de fecha 16 de marzo de 2017, si aportó la Garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Esta información, tal como ya se expresó, fue objeto de verificación en desarrollo de la audiencia, instancia prevista para el efecto y de la cual se dejó constancia en el documento que así lo acredita (acta de la audiencia), de tal suerte que la revisión exhaustiva que se solicita, ya fue realizada en la instancia que de acuerdo con el cronograma del proceso corresponde.</p> <p>La entrega de la propuesta en nombre del Consorcio Ruta 54 fue efectuada a las 8:45 a.m., por la señora Ingrid Barreto quien dejó constancia de identificarse con la cédula de ciudadanía No. 52.868.824, y únicamente hizo entrega de la información que consta en el acta de cierre.</p> <p>En estos términos se atiende la solicitud efectuada en comunicación radicada en la Entidad con el No. 2017-409-028436-2 del 16/03/2017.</p>	
P16	VELNEC S.A.	De conformidad al numeral 4.3 del pliego de condiciones "La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al FORMATO 1 del presente pliego de condiciones"...	Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la carta de presentación de la oferta no corresponde a la publicada con el Pliego definitivo de condiciones en la cual se prevé el literal "n", el cual fue suprimido en el allegado.
P21	CONSORCIO BOGOTA - VILLETÁ 2017	1. En el numeral 4.7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", se establece lo siguiente:	1. Revisada la póliza aportada por el oferente, presenta la siguiente inconsistencia:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>“La garantía deberá indicar el número y objeto del concurso de méritos abierto y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso”...</p> <p>2. En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente: “El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”.</p> <p>3. El integrante de la estructura plural TYPACOL S.A.S no aporta la certificación de la oficina del trabajo que acredite que tiene como mínimo el 10% de su nómina en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la póliza aparece un recuadro que dice vigencia de la póliza y tiene como fechas desde el 13-03-2017 hasta el 22-05-2017 y de conformidad al numeral 4.7 del pliego de condiciones y toda vez que la fecha de cierre del presente proceso fue el 13 de marzo de 2017, la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo del 13 de marzo de 2013 hasta el 13 de julio de 2017. <p>2. Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó el formato No. 10. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
P24	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA 2017	<p>En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente: “El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”.</p>	<p>Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó el formato No. 10. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
P25	SESAC S.A.	<p>El valor asegurado en la Garantía de Seriedad aportada no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7. que señala expresamente: “(...) El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el</p>	<p>El proponente de subsanar lo requerido en relación con la garantía de seriedad de propuesta.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p><i>presente pliego de condiciones". Por lo anteriormente expuesto, se solicita al proponente allegar la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones.</i></p>	
P34	CONSORCIO ALIANZA BOGOTÁ	<p>Según documento de constitución del acuerdo consorcial el consorcio se denomina - CONSORCIO ALIANZA BOGOTÁ. Revisada la carta de presentación al final de la misma, se identifican como CONSORCIO CONTROL NORTE. Lo mismo se presenta donde firma el representante legal del consorcio, también se identifica como consorcio control norte.</p> <p>El valor que aparece en la póliza presentada es de \$618,115,790. El numeral 4.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. del pliego de condiciones, señala: <i>Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.</i> <i>(...) El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. (...)</i></p>	<p>Se solicita al proponente corregir en la Carta de Presentación de la Propuesta la denominación del consorcio.</p> <p>De acuerdo con lo indicado, se solicita ajustar el VALOR ASEGURADO señalado en la póliza de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P39	CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA	<p>Revisada la Carta de Presentación de la Propuesta, se identifican al inicio como CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA; en el literal s) citan el CONSORCIO VIAS DEL NORTE. Los literales s) y t) se encuentran repetidos El literal r) no se encuentra en el anexo del pliego de condiciones.</p> <p>Revisado en Documento Consorcial, en el título del documento consorcial, en la cláusula novena-domicilio y en las firmas se identifican como CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA, en la cláusula segunda se denominan como CONSORCIO VIAS DEL NORTE.</p>	<p>Se solicita al proponente corregir en la Carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Se solicita al proponente corregir el documento de constitución del consorcio.</p>
P40	CONSORCIO INTERVIAS CUNDINAMARCA	<p>La certificación de la oficina de trabajo presentada en la propuesta, no se encuentra vigente – esta vencida.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el subnumeral 6 del numeral 5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones, el proponente debe acreditar en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, (...) para efectos de la acreditación del criterio de desempate allí establecido.</p>	<p>El proponente deberá presentar una certificación vigente, si desea que dicha información sea considerada por la Agencia Nacional de Infraestructura en la eventual aplicación del criterio de desempate.</p>
P41	CONSORCIO INTERCUND	<p>1. El numeral 4.1.7 del pliego de condiciones establece lo siguiente: <i>“Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP vigente y en firme”.</i></p>	<p>1. Una vez revisada la propuesta, se evidencia que el RUP del integrante LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO se encuentra incompleto por lo que no se puede verificar la firmeza y la vigencia del</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>2. En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente:</p> <p>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”.</p>	<p>mismo. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al proponente subsanar la documentación mencionada de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>2.Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente no apporto el formato No. 10. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
P42	CONSORCIO A&C 2017	<p>3. En el último párrafo del numeral 4.3 del Pliego de Condiciones, se establece lo siguiente:</p> <p>“Los Proponentes o miembros de Figuras Asociativas deberán declarar bajo la gravedad de juramento que: (1) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus <i>directivos en conflicto de intereses</i>; (2) <i>no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación</i>, y (3) <i>no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se</i></p>	<p>Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente diligencio erróneamente el literal k) de la carta de presentación de la propuesta, manifestando que se encuentran incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses; que se encuentran incurso las causales de disolución y/o liquidación, y que se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<i>entenderá prestada con la suscripción del FORMATO 1 (Carta de Presentación de la Propuesta)."</i>	De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.
P47	CONSORCIO EL CORTIJO GH	<p>1. En el último párrafo del numeral 4.5.1 del Pliego de Condiciones, se establece lo siguiente:</p> <p><i>Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO No. 7, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><u><i>Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</i></u></p>	<p>Revisada la propuesta, se evidencia que el integrante GPO COLOMBIA S.A.S. aportó la certificación de pagos a parafiscales con fecha de expedición de 31 de enero de 2017.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P51	CONSORCIO VILLET A	El párrafo 3 del numeral 4.7 del pliego de condiciones establece lo siguiente: <i>“La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura. El tomador será el proponente, si éste fuera una figura asociativa, se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la figura asociativa.”</i> .	En la póliza se deberá incluir el NIT del integrante INTERPRO SAS, toda vez que en la garantía de seriedad aportada no figura dicho número de identificación.
P52	CONSORCIO INTERVIAS CUNDINAMARCA	En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente: <i>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”</i> .	El proponente deberá aportar la certificación de garante.
P54	CONSORCIO SUPERVISIÓN SIBERIA	De conformidad con lo establecido en el subnumeral 6 del numeral 5.2 del pliego de condiciones, el proponente debe presentar diligenciado el Formato No. 4 para efectos de la acreditación del criterio de desempate allí establecido.	El Formato 4 aportado por el integrante TECNUMEC SAS no cumple, toda vez que el número de proceso de selección al cual se dirige es el VJ-VGC-CM-011-2016, número que no corresponde al número que identifica el presente proceso de selección. Por tal razón, el proponente deberá ajustar dicho formato, si desea que dicha información sea considerada por la Agencia en la eventual aplicación del criterio de desempate.
P55	GNC INGENIERIA S.A.S	1. En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente: <i>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”</i> .	1. El proponente deberá subsanar el requisito relacionado con la certificación de garante solicitada en el numeral 4.7 del pliego de condiciones, toda vez que la certificación presentada en la propuesta no corresponde a la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>2. De conformidad con lo establecido en el subnumeral 6 del numeral 5.2 del pliego de condiciones, el proponente debe presentar diligenciado el Formato No. 4 para efectos de la acreditación del criterio de desempate allí establecido. A su vez, el Formato 4 del pliego de condiciones establece que el mismo debe ser suscrito por el representante legal y por el revisor fiscal.</p>	<p>póliza aportada y tampoco se encuentra dirigida al presente proceso de selección.</p> <p>2. El Formato 4 presentado por el proponente, incluye el nombre del revisor fiscal pero no se encuentra suscrito por dicha persona. Por tal razón, el proponente deberá ajustar el formato de acuerdo con lo indicado, si desea que dicha información sea considerada por la Agencia en la eventual aplicación de dicho criterio de desempate.</p>
P57	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA	<p>En el último párrafo del numeral 4.7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", se establece lo siguiente: <i>"El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones"</i>.</p> <p>El Formato 10 establece que el mismo deberá ser suscrito por el representante legal del asegurador.</p>	<p>El proponente deberá aportar la certificación de garante <u>debidamente</u> suscrita, toda vez que la certificación presentada a folios 244 y 245 de la propuesta, no se encuentra firmada por el representante legal de la aseguradora.</p>
P58	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA	<p>1. El numeral 4.4.1.6 del pliego de condiciones establece: <i>"Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el concurso de méritos y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la</i></p>	<p>1. El integrante del proponente PLANES S.A, aporta a folios 34 a 40 el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que se establece una limitación de TRES MIL (3000) SMMLV y no aporta documento donde se evidencie la autorización para la presentación</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<i>propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.”</i>	de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.
P60	CONSORCIO INTERCON 447	<p>1. El numeral 4.10.3 “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE” establece: “... En el caso previsto en el presente numeral, la matriz deberá suscribir el Acuerdo de Garantía (FORMATO 9) y adjuntarla a la Propuesta...”</p> <p>2. El integrante de la estructura plural PRI COLOMBIA S.A.S. no aporta la certificación del Ministerio del Trabajo que acredite que tiene como mínimo el 10% de su nómina en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p>	<p>1. El integrante de la estructura plural PRI COLOMBIA S.A.S., pretende acreditar la experiencia a través de su matriz, pero este no aporta el Formato 9 “ACUERDO DE GARANTIA”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
P61	CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017	<p>1. El integrante de la estructura plural HENDE CARREÑO ANA ISABEL se encuentra incumpliendo De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones numeral 4.3, en el que se establece lo siguiente:</p> <p><i>“La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una figura asociativa, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá</i></p>	<p>1. El integrante de la estructura plural HENDE CARREÑO ANA ISABEL se encuentra incumpliendo, es evidente que si el integrante de la estructura plural es persona natural, es necesario que esta persona natural cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones, es decir, debe acreditar ser profesional en Ingeniería Civil o de</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p><i>lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses.</i></p> <p><i>Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución de la interventoría”.</i></p>	<p>Transportes y Vías o Constructor en Ingeniería. En consecuencia, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
P62	CONSORCIO VIAL	<p>1. El Proponente allegó el Certificado del Garante mediante correo electrónico el día 22 de marzo de 2017.</p> <p>2. El integrante de la estructura plural PRI COLOMBIA S.A.S. no aporta la certificación del Ministerio del Trabajo que acredite que tiene como mínimo el 10% de su nómina en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el subnumeral 6 del numeral 5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones, el proponente debe acreditar en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, (...) para efectos de la acreditación del criterio de desempate allí establecido.</p>
P65	CONSORCIO INTERCUN	<p>1. En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente: <i>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”.</i></p>	<p>1. Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente no aportó el formato No. 10. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P67	CONSORCIO INGEVIAL	<p>De conformidad al numeral del pliego de condiciones <i>“En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia en relación con los proponentes o integrantes de estructura plural obligados a inscribirse en el RUP, verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la información que conste en el Registro Único de proponentes RUP”</i></p> <p>Una vez verificado el sobre 1 de la propuesta se observa que el integrante ING INGENIERIA SAS no aporta el RUP, en su lugar aparecen dos certificados de existencia y representación legal.</p>	Se solicita al proponente aporte el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP del proponente ING INGENIERIA SAS, en las condiciones señaladas en el numeral 4.4.4. del pliego de condiciones.
P69	CONSORCIO RUTA 54	De conformidad al inciso 4o del punto 4.3 del pliego de condiciones "La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una figura asociativa, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses".	De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que los integrantes del consorcio Ing. JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI y Ing. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ aportaron el certificado de vigencia de su matrícula profesional, se le solicita subsanen tal documentación.
P71	CONSORCIO SANTAFE AYG	DE CONFORMIDAD AL INCISO 6o DEL PUNTO 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, "El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones".	Teniendo en cuenta que el proponente no aporta el correspondiente anexo 10, se le solicita subsane dicho documento.
P75	CONSORCIO HVM ECG	DE CONFORMIDAD AL INCISO 6o DEL PUNTO 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, "El proponente deberá presentar la Certificación de	Teniendo en cuenta que el proponente no aporta el correspondiente anexo 10, se le solicita subsane dicho documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones".	

1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
P04	<p>Contratos con No. de Orden 1 y 2</p> <p>El proponente adjunta las certificaciones de los contratos N°1 Y 2 , los cuales están suscritos por PROJECT PARTNERS LTD CONSULTING ENGINEERS y la empresa contratante ALPTRANSIT SAN GOTTARDO SA. encargada de la Construcción del eje del Gotthard de la nueva conexión ferroviaria a través de los Alpes. Con la información obtenida, se aprecia una contratante de carácter MIXTO.</p> <p>Por lo anterior, los contratos de orden N°1 y 2, NO cumplen con lo estipulado en el Numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL literal k) que cita:</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>" Para la acreditación de la experiencia general, aquí prevista, serán válidos los contratos celebrados en Colombia con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas, y los celebrados en el Exterior por el proponente directamente con empresas públicas o con organismos multilaterales."</p> <p>(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por el No cumplimiento del Literal anterior, el integrante LÍDER, "PPENG SA - PROJECT PARTNERS LTD CONSULTING ENGINEERS" No podría acreditar lo señalado con el literal b) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p>"- La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2017.</p> <p style="text-align: center;">- EL LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior"</p>	
	<p>Contrato con No. de Orden 3</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de un Acta de Entrega y Recibo definitivo de Interventoría, suscrita por el INVIAS, en la cual no es posible evidenciar el (%) Porcentaje de Participación de los integrantes del consorcio adjudicatario.</p>	<p>Se solicita al Proponente allegar un documento idóneo donde se indique el porcentaje de participación de los integrantes que ejecutaron dicho contrato, de acuerdo con lo señalado en los literales g) y h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta es NO HÁBIL y sin Puntaje .
P05	<p>Contrato con No. de Orden 1</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de una certificación, suscrita por la GOBERNACION DEL CESAR, en la cual no es posible evidenciar el (%) Porcentaje de Participación de los integrantes del consorcio adjudicatario.</p>	Se solicita al Proponente allegar un documento idóneo donde se indique el porcentaje de participación de los integrantes que ejecutaron dicho contrato, de acuerdo con lo señalado en los literales g) y h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.
	<p>Contrato con No. de Orden 3</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de una certificación, suscrita por el ICCU, en la cual no es posible evidenciar la fecha de inicio de las actividades del consorcio adjudicatario.</p>	<p>Se solicita al Proponente allegar un documento idóneo donde se indique la fecha de inicio de las actividades, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Se le recuerda al proponente, que sin la información solicitada anteriormente, La propuesta No cumpliría con lo señalado con el literal b) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: center;">"- La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2017.</p> <p style="text-align: center;">- EL LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior"</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)
		En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta es NO HÁBIL y sin Puntaje.
P11	<p>Contrato de orden No. 2</p> <p>Que una vez revisado el contrato de orden No. 2 ejecutado con la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA y que tiene como objeto la <i>"interventoría de los trabajos de construcción, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano de barranquilla descritas en el acuerdo 006 de 1998"</i> no ha sido posible determinar con la certificación presentada que la misma contenga obras que correspondan a lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (h), donde se establece:</p> <p>(...)</p> <p><i>"Infraestructura de Transporte". <u>Son todas aquellas obras de Infraestructura Vial</u>, de puertos, aeropuertos, Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano.</i></p> <p>(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Es así, que al observar el alcance del contrato y en concordancia con lo descrito en el literal (i) del numeral relacionado con anterioridad, que establece:</p> <p>"(...)</p> <p><i>“Infraestructura de Transporte Vial”:</i> <i>Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial”</i></p> <p>(...)”</p> <p>Se concluye que el contrato no cuenta con las actividades requeridas para proceder con su validación. Por último y teniendo en cuenta que la certificación en mención fue la única aportada por el integrante HM INGENIERIA SAS, el proponente CONSORCIO INOBO no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.10.1. EXPERIENCIA GENERAL, literal (b), viñeta</p>	
--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>cinco (5), donde se establece:</p> <p>“(…)</p> <p>Adicionalmente, <i>cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.</i></p> <p>(…)”</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, el proponente se encuentra NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>	
P12	<p>Contrato de orden No. 1</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el CAPITULO IV. REQUISITOS HABILITANTES del pliego de condiciones, donde se establece:</p> <p>“(…)”</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia en relación con los proponentes o <i>integrantes de estructura plural obligados a inscribirse en el RUP, verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la información que conste en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no</i></p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>deba constar en el RUP, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios.</i></p> <p>(...)”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el RUP del integrante BDO AUDIT S.A, se evidencia que el consecutivo de orden No. 249 que corresponde a la certificación de orden No. 1 se encuentra en proceso de adquirir firmeza, razón por la cual no es posible validar el contrato en la Experiencia General.</p> <p>No obstante, el proponente CONSORCIO SIBERIA RUTA 54 se encuentra HÁBIL.</p>	
P13	<p>Contrato de orden No. 5</p> <p>Que una vez revisada la certificación que corresponde al contrato de orden No. 5 ejecutado con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y presentada por el integrante ARENAS DE LA HOZ INGENIERA SAS, no ha sido posible validar el contrato; por cuanto la única información que se encuentra del interventor, es el nombre de la UNION TEMPORAL FONAR, en donde no se detallan integrantes ni porcentajes de participación de dicha estructura plural y por consiguiente no ha sido posible verificar la participación del INTEGRANTE ARENA DE LA HOZ INGENIERIA SAS.</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	No obstante lo anterior, el proponente CONSORCIO ARSIL CUNDINAMARCA 2017 se encuentra HÁBIL .	
P36	<p>Contrato de Orden No 6 En experiencia general</p> <p>De acuerdo a la información aportada por el proponente a folio 519 de la experiencia general. contrato No 622 de 2012 suscrito con el INVÍAS. NO se evidencia que el contrato se encuentre en ejecución, se reporta fecha de terminación del 15 de febrero de 2017 y No está registrado en el RUP, por lo tanto, el contrato no es válido en cumplimiento a lo establecido en el pliego según el Numeral 4.10.1 Criterios de evaluación Técnica - Experiencia general.</p> <p>No obstante lo anterior, el proponente CONSORCIO INTERBOGOTA 001-2017 se encuentra HÁBIL.</p>	
P47	<p>Contrato con No. de Orden 2:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 1833 de 2013, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante HACE INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la</p>	Se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando el documento solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, o mediante la acreditación de alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 4.10.1, para efectos de verificación del porcentaje de participación del integrante HACE INGENIEROS S.A.S. dentro del contrato No. 1833 de 2013, suscrito con el INVÍAS.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p> <p>No obstante lo anterior, la calificación del proponente respecto a la Experiencia General es de HÁBIL.</p>	
P57	<p>Contrato con No. de Orden 1:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 1152-94, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante TECNOCONSULTA S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Adicionalmente no es posible evidenciar la fecha de inicio de las actividades del contrato de orden No 1.</p> <p>No obstante lo anterior, la calificación del proponente respecto a la Experiencia General es de HÁBIL.</p>	
P61	<p>Contrato con No. de Orden 1:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4009-13, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p>	<p>Se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando el documento solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, o mediante la acreditación de alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 4.10.1, para efectos de verificación del porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S dentro de los contrato de orden No. 1,2 y 4; y para efectos de verificación del porcentaje de participación del integrante TECNOCONSULTA S.A.S dentro del contrato de orden No. 5.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta es NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Ahora bien, la declaración aportada por el integrante no está debidamente suscrita por el Representante Legal de quien pretende acreditar la experiencia.</p> <p>Contrato con No. de Orden 2:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4233-13, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p>	
--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Ahora bien, la declaración aportada por el integrante no está debidamente suscrita por el Representante Legal de quien pretende acreditar la experiencia</p> <p>Contrato con No. de Orden 4:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 2150609, suscrito con FONADE, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p>	
--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Ahora bien, la declaración aportada por el integrante no está debidamente suscrita por el Representante Legal de quien pretende acreditar la experiencia.</p> <p>Contrato con No. de Orden 5:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 2150609, suscrito con FONADE, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante TECNOCONSULTA S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Por último, el integrante DPC INGENIEROS SAS el cual es el integrante Líder, no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.10.1. EXPERIENCIA GENERAL, literal (b), viñeta cinco (3), donde se establece:</p> <p>“(...) EL LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior. (...)”</p>	
--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, el proponente se encuentra NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>	
P64	<p>Contrato con No. de Orden 2</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de una Certificación, suscrita por el INVIAS, en la cual no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato 4054 DE 2013.</p> <p>Contrato con No. de Orden 3:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 3902-13, suscrito con el INVIAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante RT TERRA., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Contrato con No. de Orden 4:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4197-13, suscrito con el INVIAS, no es posible</p>	<p>Contrato con No. de Orden 2</p> <p>Se solicita al Proponente allegar un documento idóneo donde se indique la fecha de terminación de dicho contrato, de acuerdo con lo señalado en los literales g) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Contrato con No. de Orden 3:</p> <p>Se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando el documento solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, o mediante la acreditación de alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 4.10.1, para efectos de verificación del porcentaje de participación del integrante RT TERRA dentro de los contrato No. 3902-13, suscrito con el INVIAS</p> <p>Contrato con No. de Orden 4:</p> <p>Se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando el documento solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, o mediante la acreditación de alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 4.10.1, para efectos de verificación del porcentaje de participación del integrante RT TERRA dentro de los contrato No. 4197-13, suscrito con el INVIAS</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>evidenciar el porcentaje de participación del integrante RT TERRA., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Adicionalmente no ha sido posible determinar con el acta de entrega y recibo definitivo presentada que la misma se enmarque en lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (i), donde se establece:</p> <p>"(...) <i>"Infraestructura de Transporte Vial":</i> <i>Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial"</i></p>	<p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta es NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>
--	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>(...)”</p> <p>Se concluye que el contrato no cumple con lo estipulado en la definición de infraestructura vial al considerarse vía de orden Terciaria. Por último y teniendo en cuenta que el integrante RT TERRA del proponente CONSORCIO RTEC RUTA 54 no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.10.1. EXPERIENCIA GENERAL, literal (b), viñeta cinco (5), donde se establece:</p> <p>“(…)”</p> <p>Adicionalmente, <i>cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.</i></p> <p>(...)”</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, el proponente se encuentra NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>	
P65	<p>Contrato de Orden No.2</p> <p>El CONTRATO DE ORDEN NO. 2 con No. CI-042-2014, suscrito con el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, NO es válido para acreditar experiencia, teniendo en cuenta que una vez verificada la documentación aportada por el proponente a folios 268-269 se encuentra una certificación expedida el 24 de enero del 2017 en la cual</p>	<p>Por tal condición se solicita al proponente indicar en que número de consecutivo del RUP se encuentra inscrito dicho contrato o en su defecto acreditar con una certificación reciente a la fecha de cierre expedida por la entidad contratante, donde se indique que la fecha de terminación del contrato es posterior a la fecha de cierre del presente proceso.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>se advierte que la fecha de terminación del contrato es el 5 de enero del 2017, y no es posible evidenciar que el contrato aportado se encuentra en ejecución, tal y como lo manifiesta el proponente en el formato allegado; en ese mismo sentido, al realizar la verificación a RUP del integrante, el contrato no se encuentra inscrito en el RUP.</p>	
P67	<p>Contratos de Orden No.4 y 5</p> <p>En la propuesta allegada por el proponente, integrante ING INGENIERÍA SAS no allegan RUP por tanto no es posible evidenciar la inscripción de los contratos ejecutados en los códigos UNSPSC solicitado por el pliego de condiciones y adendas, y adicionalmente incumple con el numeral del pliego que solicita que cada uno de los integrantes de la estructura plural debe acreditar al menos 1 contrato.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, el proponente se encuentra NO HÁBIL y sin Puntaje.</p>	<p>En consecuencia se solicita al proponente allegar el RUP del integrante ING INGENIERÍA SAS.</p>

1.3. Requisitos habilitantes Financieros.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SOLICITUD
-------------------	--------------------------------	------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

P04 - CONSORCIO PPR 2017	<p>A folios 126 al 128 de la propuesta, el integrante extranjero, PPENG S.A. presenta el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP, suscrito por la contadora publica colombiana AMANDA LESMES VANEGAS, quien efectuó las conversiones de la moneda del país de origen a pesos colombianos, siguiendo lo establecido en el FORMATO No. 2 y al efectuar la evaluación, se evidencia que la tasa utilizada para convertir de Euros a Dólares (US\$1.00899) no corresponde al periodo exigido.</p>	<p>El integrante PPENG S.A debe allegar nuevamente el Formato No. 2 correspondiente al CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP, debidamente diligenciado y suscritos por quien corresponda con las tasas correspondientes a 31 de diciembre de 2015 (US\$1.09254 y \$ 3.149,47)</p>
P05- CONSORCIO INTERVIAL 3A	<p>El proponente con su integrante LIDER, CGB LTDA. no cumple con lo establecido en la segunda viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO el cual establece que el LIDER debe acreditar por lo menos el 50% del Capital de Trabajo requerido. Siendo que el Capital de Trabajo mínimo requerido para el LIDER en el presente proceso es de \$1.236.351.580,00 y el integrante LIDER presenta una cifra de capital de trabajo de \$159.580.180,00, se evidencia que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso, por lo tanto el proponente en la Capacidad Financiera obtiene calificación de NO HABIL.</p>	N/A
P024 -CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA 2017	<p>El proponente no cumple con lo establecido en la primera viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO requerido, el cual establece que el proponente debe acreditar como mínimo el 40% del valor del Presupuesto Oficial del presente concurso de méritos. Siendo que el Capital de Trabajo mínimo requerido para el presente proceso es de \$2.472.703.160,00 y el proponente</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>presenta una cifra de Capital de Trabajo de \$2.265.236.492,00, se evidencia que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso, por lo tanto el proponente en la Capacidad Financiera obtiene calificación de NO HABIL.</p>	
P025- SESAC S.A.	<p>El proponente no cumple con lo establecido en la primera viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO requerido, el cual establece que el proponente debe acreditar como mínimo el 40% del valor del Presupuesto Oficial del presente concurso de méritos. Siendo que el Capital de Trabajo mínimo requerido para el presente proceso es de \$2.472.703.160,00 y el proponente presenta una cifra de Capital de Trabajo de \$1.870.335.869,00, se evidencia que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso, por lo tanto el proponente en la Capacidad Financiera obtiene calificación de NO HABIL.</p>	
P038-SUPERING S.A.S.	<p>El proponente no cumple con lo establecido en la primera viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO requerido, el cual establece que el proponente debe acreditar como mínimo el 40% del valor del Presupuesto Oficial del presente concurso de méritos. Siendo que el Capital de Trabajo mínimo requerido para el presente proceso es de \$2.472.703.160,00 y el proponente presenta una cifra de Capital de Trabajo de \$2.258.880.295,00, se evidencia que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso, por lo tanto el proponente en la Capacidad Financiera obtiene calificación de NO HABIL.</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

P041-CONSORCIO INTERCUND	<p>El proponente no cumple con lo establecido en la primera viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO requerido, el cual establece que el proponente debe acreditar como mínimo el 40% del valor del Presupuesto Oficial del presente concurso de méritos. Siendo que el Capital de Trabajo mínimo requerido para el presente proceso es de \$2.472.703.160,00 y el proponente presenta una cifra de Capital de Trabajo de \$1.928.334.269,00 se evidencia que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso. Así mismo, el integrante LIDER LUIS NARVAEZ RICARDO no cumple con lo establecido en la segunda viñeta del numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO, el cual establece que el LIDER debe acreditar por lo menos el 50% del Capital de Trabajo requerido. Siendo que el 50% del Capital de Trabajo requerido para el LIDER para el presente proceso es una cifra de \$1.236.351.580,00 y el integrante LIDER presenta una cifra de Capital de Trabajo de \$1.119.774.570,00 se evidencia también que dicha cifra es inferior a la requerida para el presente proceso, por lo tanto el proponente en la Capacidad Financiera obtiene calificación de NO HABIL.</p>	
P067- CONSORCIO INGEVIAL	<p>Una vez verificada la propuesta, se evidencia que el integrante ING INGENIERIA S.A.S., con Nit. 890.405.995-1 no aportó el Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, el aportado en la propuesta corresponde a INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. – INGETEC S.A., con Nit. 860.001.986-1.</p>	<p>El integrante ING INGENIERIA S.A.S., debe allegar el Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, vigente y en firme conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.10.4 primer párrafo.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

2. Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

Proponente	Observación y/o Solicitud de Aclaración.
P11	<p>Contrato de orden No. 1</p> <p>Que una vez revisado el contrato de orden No. 1 ejecutado con la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA y que tiene como objeto la <i>“interventoría de los trabajos de construcción, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano de barranquilla descritas en el acuerdo 006 de 1998”</i> no ha sido posible determinar con la certificación presentada que la misma contenga obras que correspondan a lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (h), donde se establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>“Infraestructura de Transporte”</i>. <u>Son todas aquellas obras de Infraestructura Vial</u>, de puertos, aeropuertos, <i>Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano.</i></p> <p>(…)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Es así, que al observar el alcance del contrato y en concordancia con lo descrito en el literal (i) del numeral relacionado con anterioridad, que establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>“Infraestructura de Transporte Vial”</i>: <i>Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras</i></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial”</i></p> <p>(...)”</p> <p>Se concluye que el contrato no cuenta con las actividades requeridas para proceder con su validación. Por último y teniendo en cuenta que con la certificación en mención aportada por el integrante HM INGENIERIA SAS no cumple con lo dispuesto en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, literal (iii), donde se establece:</p> <p>“(...)”</p> <p><i>Además del contrato requerido en el literal anterior, el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia específica como mínimo: Un (01) contrato interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. Este contrato es excluyente del solicitado en el numeral (ii), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar el contrato solicitado en el numeral citado.</i></p> <p>(...)”</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, no es posible validar el contrato y no se otorga puntaje.</p>
P13	<p>Contrato de orden No. 4</p> <p>Que una vez revisada la certificación que corresponde al contrato de orden No. 4 ejecutado con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y presentada por el integrante ARENAS DE LA HOZ INGENIERA SAS, no ha sido posible validar el contrato; por cuanto la única información que se encuentra del interventor, es el nombre de la UNION TEMPORAL FONAR, en donde no se detallan integrantes ni porcentajes de participación de dicha estructura plural y por consiguiente no es posible verificar la participación del INTEGRANTE ARENA DE LA HOZ INGENIERA SAS.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al Proponente allegar un documento idóneo en donde se reflejen los integrantes de dicha estructura plural, al igual que los porcentajes de participación de los integrantes que ejecutaron dicho contrato, de acuerdo con lo señalado en los literales e) y f) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, no es posible validar el contrato y no se otorga puntaje.</p>
P36	<p>Contrato de orden No 3</p> <p>De acuerdo a la información aportada por el proponente a folio 38 del sobre 1A experiencia especifica contrato No 622 de 2012 suscrito con el INVÍAS. NO se evidencia que el contrato se encuentre en ejecución, se reporta fecha de terminación del 15 de febrero de 2017, por lo tanto, el contrato está terminado y según lo establecido en el pliego de condiciones según el Numeral 51.1 Experiencia especifica. Romania (ix) Así mismo los contratos válidos para acreditar la experiencia especifica serán los ejecutados o terminados, es decir, aquellos en los que su objeto y obligaciones se encuentran ejecutadas, recibidas a satisfacción y pagadas por parte del Contratante y se soportan en los documentos de recibo a satisfacción y/o liquidación. Documentos no soportados por el proponente, por lo tanto el contrato no es válido y no recibe puntaje.</p>
P47	<p>Contrato con No. de Orden 4:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1A OFERTA TÉCNICA, para la acreditación del Contrato No. 1833 de 2013, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante HACE INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal f del numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p> <p>Por lo anterior, el contrato no es válido para la evaluación y no recibe puntaje.</p>
P57	<p>Contrato de orden No. 2</p> <p>Que una vez revisado el contrato de orden No. 2 ejecutado con FENOCO y que tiene como objeto la “INTERVENTORIA DE LA GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRAFICO DE TRENES DE FENOCO (ITCS POR SUS SIGLAS EN INGLES) GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL SISTEMA Y SUPERVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERAL ELECTRIC INDUSTRIES LAS FASES DE PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO ” no ha sido posible determinar con la certificación presentada que la misma lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (i), donde se establece:</p> <p>“(…)</p> <p>“<i>Infraestructura de Transporte Vial</i>”: Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial”</p> <p>(…)”</p> <p>Se concluye que el contrato no cuenta con las actividades requeridas para proceder con su validación. Por último y teniendo en cuenta que con la certificación en mención aportada por el integrante TUV RHEINLAND no cumple con lo dispuesto en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, literal (iii), donde se establece:</p> <p>“(…)”</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>Además del contrato requerido en el literal anterior, el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia específica como mínimo: Un (01) contrato interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. Este contrato es excluyente del solicitado en el numeral (ii), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar el contrato solicitado en el numeral citado.</i></p> <p>(...)"</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, no es posible validar el contrato y no se otorga puntaj</p>
P61	<p>Contrato con No. de Orden 1:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4009-13, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p> <p>Ahora bien la declaración aportada por el integrante no está debidamente suscrita por el Representante Legal de quien pretende acreditar la experiencia.</p> <p>Contrato con No. de Orden 2:</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4233-13, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante DPC INGENIEROS S.A.S., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el proponente para la acreditación del presente contrato, acredita la resolución de adjudicación del mismo, dicho documento no será tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que éste no fue acreditado en las condiciones solicitadas en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece claramente que adicional a la resolución de adjudicación del contrato que se pretenda acreditar, dicho documento debe encontrarse acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.</p> <p>Ahora bien la declaración aportada por el integrante no está debidamente suscrita por el Representante Legal de quien pretende acreditar la experiencia</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, no es posible validar los contrato y no se otorga puntaje</p>
P64	<p>Contrato con No. de Orden 1:</p> <p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 3902-13, suscrito con el INVÍAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante RT TERRA., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones</p> <p>Contrato con No. de Orden 2:</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>En los documentos allegados por el proponente en el Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES, para la acreditación del Contrato No. 4197-13, suscrito con el INVIAS, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del integrante RT TERRA., que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se acredita el porcentaje de participación del integrante según solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Adicionalmente no ha sido posible determinar con el acta de entrega y recibo definitivo presentada que la misma se enmarque en lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (i), donde se establece:</p> <p style="padding-left: 40px;">"(...) "Infraestructura de Transporte Vial": Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial"</p> <p>(...)"</p> <p>Se concluye que el contrato no cuenta con las vías requeridas para proceder con su validación. Por último y teniendo en cuenta que el integrante RT TERRA del proponente CONSORCIO RTEC RUTA 54 no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.10.1. EXPERIENCIA GENERAL, literal (b), viñeta cinco (5), donde se establece:</p> <p>(...) Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte. (...)"</p>
--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Contrato con No. de Orden 4:</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de una Certificación, suscrita por el INVIAS, en la cual no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato 4054 DE 2013.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, no es posible validar los contrato y no se otorga puntaje.</p>
P71	<p>EL proponente no allega el SOBRE 1A con el contenido de: (“Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará: (i) La Experiencia específica (ii) El formato y los soportes referentes a “Apoyo a la industria Nacional”) como consta en el acta de cierre del proceso página 12 publicada en el SECOP el día 15-03-2017 a las 04:09 PM. En ausencia del formato No. 6 no es posible validar el ofrecimiento efectuado a la entidad respecto a la experiencia específica y este factor de ponderación.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 romania vi) del pliego de condiciones, el proponente obtiene 0,0 puntos.</p>

III. CONSULTA PROPUESTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección VJ-VGC-CM-001-2017, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso. Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 24 de marzo al 28 de marzo de 2017, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de los originales de las propuestas.

✓ Adicionalmente se podrán consultar desde internet ingresando al siguiente link:

<ftp://ftp.ani.gov.co/VJ-VGC-CM-001-2017/>

IV. Observaciones al Informe

Las observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por correo electrónico o radicados en la Entidad dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso del 24 al 28 de marzo de 2017.

Los subsanes al presente informe de evaluación deberán ser enviados por correo electrónico o radicadas en la Entidad, según corresponda, preferiblemente durante el plazo de traslado del informe, sin embargo, serán recibidas hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

La dirección de correo electrónica y la dirección física donde se radicarán los subsanes se encuentran el pliego de condiciones al igual que el cronograma del proceso.

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2017

COMITÉ EVALUADOR